



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
(IFOMEDEM)

Unidad de Apoyo Administrativo

Aviso de Privacidad Integral para Expedientes de Personal

La Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM), es la Unidad facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales bajo los principios de licitud, consentimiento, finalidad, información, calidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historial laboral de los servidores públicos, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscales, identificación y localización del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entradas y salidas del personal, entre otros, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia.

Por ello, los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos, conforme al número de registro y folio proporcionado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), el cual es 1/IFOMEDEM/SDP/2023.

En el mismo orden de ideas, se establece en el Reglamento Interior del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos, en el artículo 18, en donde menciona que la Unidad de Apoyo Administrativo es la encargada de la administración del personal, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta entorno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las personas servidoras públicas que laboran en el Instituto, así como a los particulares que se encuentran en algún proceso de selección o entrevista, a quienes se les considerará candidatos y candidatas hasta que no se formalice su ingreso, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento de aviso de privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM)



Nicolás Bravo Sur, 124, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2157798 y (722) 2157821 Correo electrónico ifomegem@edomex.gob.mx

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, mismos que se encuentran establecidos en el artículo 4 fracciones V, XI y XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las personas titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual, de conformidad con el artículo 4 fracción XII de la Ley antes mencionada.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "la Ley") define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus Municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios,

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM)



Nicolás Bravo Sur, 124, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2157798 y (722) 2157821 Correo electrónico ifomegem@edomex.gob.mx

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de las personas responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la persona titular de los datos esté informada sobre qué datos personales se recaban y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Titular del Sujeto Obligado del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMESEM) Ing. Alfredo Hernández Garduño, Encargado del Despacho de la Dirección General.

II. El nombre y cargo de la persona administradora, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- a) Nombre de la Persona Administradora: L.C. Luis Fernando Pantoja Cubillo.
- b) Cargo: Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Titular de la Unidad de Transparencia del IFOMESEM.
- c) Área o unidad administrativa: Unidad de Apoyo Administrativo.
- d) Correo electrónico: ifomegem@itaipem.org.mx
- e) Teléfono: (722) 215 7798 y (722) 215 7821.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Expedientes de Personal.

Número de Registro: CBDP08FCE001

IV Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMESEM)



Nicolás Bravo Sur, 124, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2157798 y (722) 2157821 Correo electrónico ifomegem@edomex.gob.mx

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Datos de Identificación: Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, datos bancarios, identificación oficial con fotografía y clave de elector.

Datos de Localización: Domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico.

Patrimoniales: Información fiscal (declaración anual y manifestación de bienes patrimoniales), historial crediticio (buro de crédito), número de cuenta bancaria y/o clave interbancaria, egresos, seguros de vida (montos aportados al seguro de separación individualizado, número de póliza, así como nombre de los beneficiarios), inversiones (SIFROA), etc.

De Salud: Certificado médico, tipo de sangre, padecimientos

Ideológicos: Número de afiliación sindical según sea el caso.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal de la Unidad de Apoyo Administrativo, tendrá acceso libre a la información del sistema para funciones de administración, control, vigilancia y sanción, así como las demás que resulten legalmente procedentes.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recopilan datos personales sensibles, como los datos de salud, discapacidades, alergias, medidas antropométricas, tipo de sangre, hábitos.

De los datos antes mencionados, la información de salud y biométrica se considera sensible, debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave para la persona titular, datos para los cuales no se requiere obtener consentimiento de su parte, debido a que constituyen un requisito legal para su ingreso al servicio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción VII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo cual actualiza el supuesto de excepción previsto por la fracción I del artículo 21 de la Ley.

Asimismo, es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, las relativas a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, así como, en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM)



Nicolás Bravo Sur, 124, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2157798 y (722) 2157821 Correo electrónico ifomegem@edomex.gob.mx

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales contenidos en el currículum vitae, así como en los documentos comprobatorios y exámenes o pruebas de ingreso y selección que determine el IFOMEDEM, es obligatoria, tiene por finalidad considerar su solicitud de ingreso ante este Instituto como candidato y establecer contacto y comunicación con usted para confirmar la veracidad de la información y analizar su perfil.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, consentimiento que se entiende otorgado a través del llenado de la solicitud de empleo y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección.

La Unidad de Apoyo Administrativo resguardará los currículums vitae, certificados médicos y nóminas de cualquier candidato, por lo que, ya sea que los servidores públicos de este Instituto le requieran la entrega de dicho documento o éste sea entregado de manera voluntaria. La recepción del currículum vitae por parte de la Unidad de Apoyo Administrativo, no constituye ninguna oferta de empleo formal ni otorga derecho a favor de la persona titular, a menos de que exista alguna convocatoria que así lo especifique.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Si usted se negara a proporcionar dicho documento, la Unidad de Apoyo Administrativo no podría considerarlo como candidato para ocupar alguna plaza vacante. Sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que usted considere pertinente y relevante en su currículum vitae, pero resulta importante que tome en cuenta que la falta de información sobre sus cualidades profesionales y/o personales eventualmente disminuirá sus probabilidades de ingreso, para dar oportunidad a aquellos candidatos que demuestren un mejor perfil. En cualquier caso, corresponde a la Unidad de Apoyo Administrativo determinar en definitiva el alta o baja de cualquier servidor público.

Ahora bien, una vez que se hubiera aprobado su ingreso como servidor público en el IFOMEDEM, la entrega de los datos personales contenidos en la solicitud de empleo y

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM)



Nicolás Bravo Sur, 124, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2157798 y (722) 2157821 Correo electrónico ifomegem@edomex.gob.mx

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

currículum vitae, así como en los documentos comprobatorios y exámenes o pruebas de ingreso y selección que determine la Unidad de Apoyo Administrativo es obligatoria y tiene por finalidad corroborar que cumple con los requisitos del perfil administrativo y legal para su contratación, con sustento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. La negativa a proporcionar dicha información o, en su caso, el incumplimiento a los requisitos que establece el artículo de referencia produce, como consecuencia, que usted no pueda ser considerado para prestar sus servicios en este Instituto y, por ende, que no le sea proporcionada el alta a través del Formato Único de Movimiento de Personal.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la persona titular.

A) Finalidad principal de tratamiento:

Generar el Formato Único de Movimientos de Personal, el cual contendrá sus datos generales y los datos laborales que genere esta Institución, que deberá ser actualizado, siempre que se modifiquen los supuestos que se encuentran contenidos en él, a través de un memorándum dirigido a la Unidad de Apoyo Administrativo, en el cual se deberá anexar la documentación comprobatoria respectiva.

Integrar la plantilla del personal, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas que rigen al IFOMEDEM, como controles de acceso, contraseñas y medidas de seguridad, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación, entre otras.

La clave del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), se utiliza para generar el alta del servidor público ante dicho Instituto, a efecto de que le sean proporcionadas las prestaciones relativas a la Seguridad Social, realizar los enteros que corresponden por Ley y, en su oportunidad, notificar la baja. En caso de que usted no cuente con clave en dicha institución, el IFOMEDEM transmitirá sus datos al ISSEMYM, los cuales se vaciarán en la Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social (PRISMA), a fin de que le sea asignada la respectiva clave. Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, debido a que la inscripción en el ISSEMYM y el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social son obligatorias, en términos de los artículos 1, 2, y 3 fracciones I y II de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 10 y 86 fracción II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Asimismo, se le informa que, al ingresar al servicio público, por única ocasión, se gestionará una cuenta bancaria ante el Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM)



Nicolás Bravo Sur, 124, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2157798 y (722) 2157821 Correo electrónico ifomegem@edomex.gob.mx

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Grupo Financiero Banorte, trámite que usted deberá completar de manera personal ante dicha Institución, a fin de que le sea entregada la documentación e información relativa a su cuenta de nómina, a la cual se le efectuarán las transferencias de dinero relativas al pago de sueldos, salarios y prestaciones. Lo anterior, no constituye ninguna obligación de mantener relación jurídica con la entidad financiera de referencia, debido a que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Circular 33/2008 emitida por el Banco de México, usted tiene derecho a la portabilidad de su nómina; es decir, las Instituciones de crédito en las que se realice el depósito del salario, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral estarán obligadas a atender las solicitudes de los trabajadores para transferir periódicamente la totalidad de los recursos depositados a otra institución de crédito de su elección, sin que la institución que transfiera los recursos pueda cobrar penalización o cargo alguno al trabajador que le solicite este servicio. Asimismo, los trabajadores podrán convenir con la institución de crédito que elijan como destinataria de sus recursos que en su nombre y representación realice el trámite a que se refiere el presente artículo. En caso de que usted no autorice dicha forma de pago, establezca comunicación con el responsable del sistema de datos personales.

Finalmente, de manera general, se creará un expediente laboral, en el cual se incluirá la información relativa a su trabajo y desempeño en la institución y la actualización de su perfil, basada en los aspectos requeridos en el currículum vitae o ficha curricular, que podrá ser pública, en caso de no manifestar su oposición a su divulgación, así como cualquier información relevante que derive de su relación laboral con el IFOMEDEM. Dentro del expediente laboral, se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales.

B) Finalidades secundarias:

Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el IFOMEDEM, tales como seguridad institucional, seguridad en el trabajo, servicios y prestaciones, entre otros. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico laboral.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Los datos personales consistentes en nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico personal y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones serán transmitidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal del pago, ante un proveedor de certificación de comprobantes fiscales.

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM)



Nicolás Bravo Sur, 124, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2157798 y (722) 2157821 Correo electrónico ifomegem@edomex.gob.mx

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

digitales, así como al Servicio de Administración Tributaria, que lo concentrará en su buzón fiscal. Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, ya que constituye una obligación de carácter fiscal que encuentra sustento en el artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y fracción IV del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre del año dos mil trece.

Se hace de su conocimiento que, en lo relativo al seguro de separación individualizado al cual tienen derecho servidores públicos de confianza con categoría de mando medio y superior, la contratación se efectúa de manera directa entre el servidor público, la compañía y ente, por lo que el IFOMEDEM conserva únicamente el formato entregado para tal efecto, que contiene su consentimiento para las aportaciones, el cual se encuentra protegido en los términos generales que se indican en el presente aviso de privacidad. Sin embargo, resulta importante señalar que, de manera mensual, se reportan los montos aportados a su nombre. Lo mismo ocurre con los seguros de vida a los cuales tienen derecho los servidores públicos de nivel de confianza, que será de manera anual.

Asimismo, como persona servidora pública, diversos datos personales relacionados con la erogación, comprobación o cualquier otra acción relacionada con el uso y destino de recursos públicos, así como las relativas a una función de derecho público, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el IFOMEDEM.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM)



Nicolás Bravo Sur, 124, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2157798 y (722) 2157821 Correo electrónico ifomegem@edomex.gob.mx

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la persona titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la persona titular.

No existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que la persona titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la persona titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. La persona titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. La persona titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados O excesivos.

Derecho de cancelación. La persona titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM)



Nicolás Bravo Sur, 124, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2157798 y (722) 2157821 Correo electrónico ifomegem@edomex.gob.mx

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

La persona responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados de la persona titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la persona titular.

Derecho de oposición. La persona titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio a la persona titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando la persona titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEGEM)



Nicolás Bravo Sur, 124, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2157798 y (722) 2157821 Correo electrónico ifomegem@edomex.gob.mx

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga la persona titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

XI. La indicación por la cual la persona titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Apoyo Administrativo, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Unidad de Apoyo Administrativo, en el cual indique lo siguiente:

1. Nombre completo.
2. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales).
3. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
4. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
5. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de
Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM)



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que la persona responsable ofrezca a las personas titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales la persona responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 02, aprobado el 23/01/2024.

Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del IFOMEDEM, en la siguiente dirección <https://ifomegem.edomex.gob.mx/>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Unidad de Apoyo Administrativo o la Unidad de Transparencia del IFOMEDEM.

XIV. El cargo y domicilio de la persona encargada, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM)



Nicolás Bravo Sur, 124, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2157798 y (722) 2157821 Correo electrónico ifomegem@edomex.gob.mx

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

No se realizan transferencias, por ello, no hay encargado externo con el cual se compartan los datos.

XV. El domicilio del Responsable y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Responsable: Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Titular del Sujeto Obligado: Ing. Alfredo Hernández Garduño.

Cargo: Encargado del Despacho de la Dirección General.

Domicilio: Nicolás Bravo Sur, Número 124, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

XVI. El fundamento legal que faculta a la persona responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 15 fracción VII y 18 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México; artículo 10 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, y Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; artículos 29 y 36 fracciones XX y XLVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 35, 37 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en Ley, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Nicolás Bravo Sur, Número 124, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

XVIII. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM):

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM)



Nicolás Bravo Sur, 124, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2157798 y (722) 2157821 Correo electrónico ifomegem@edomex.gob.mx

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).

Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx

Teléfono del CAT: 800 821 04 41.

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No.111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

Se recomienda agendar previamente cita.

El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personal

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico adriana.cardenas@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales, ubicado en Calle Lienzo Charro No. 323 Sur, Col. San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, Estado de México, CP 52154.

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM)



Nicolás Bravo Sur, 124, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2157798 y (722) 2157821 Correo electrónico ifomegem@edomex.gob.mx